



KINDERGARTEN - Reglamento Interno

Bienvenida y compromiso

Bienvenidos al Belgrano Day School (BDS). Invitamos a los señores padres a leer detenidamente el siguiente Reglamento Interno, tendiente a optimizar la prestación de nuestros servicios educativos y el cuidado de su/s hijo/s. Al confiarle su educación al BDS, los padres asumen el siguiente compromiso:

1. Colaborar en el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del Reglamento Interno del colegio.
2. Asistir al colegio cuando su presencia sea solicitada. Fortalecer los vínculos entre el colegio y el hogar concurriendo a reuniones presenciales y/o virtuales, actos y otros eventos que se organicen, como así también apoyando las decisiones de la institución frente a su/s hijo/s.
3. En caso de ausencia transitoria de los padres, informar por mail, notificando quiénes quedan a cargo de su/s hijo/s.
4. Informe/Valoración pedagógica: leer toda vez que el Jardín lo solicite, el informe narrativo/valoración pedagógica de su/s hijo/s, disponible a través del servicio "Para padres" del sitio web institucional.
5. Mantener actualizados los datos personales y de salud en el Sistema de Información Institucional Xhendra.

Horario general y casos especiales

Para acceder a la información detallada sobre ingresos y salidas, consultar con el [protocolo de entradas y salidas](#). La puntualidad es un valor y un objetivo en el BDS, no sólo como formalidad, sino también como demostración de respeto y consideración por los demás, por nosotros mismos y por el trabajo de todos. Con este criterio queremos educar a los niños y para ello los adultos – padres, directivos y docentes- debemos ponerlo en práctica.

El horario del BDS Kindergarten es:

- Turno mañana: 8:05 hs. a 11:40 y 11:45 hs.
- Turno tarde: 12:45 a 16:05 hs.

Tanto la entrada como la salida habituales se realizan por la puerta de Zapiola. La puerta de entrada al Kindergarten estará abierta: por la mañana de 8:05 a 8:30 hs. y de 11:40 a 12:00 hs.; por la tarde de 12:40 a 13 hs. y de 16:05 a 16:30 hs.

Por razones de seguridad, fuera de estos horarios la entrada de Zapiola permanecerá cerrada, con una persona de seguridad que está a cargo entre las 8 y las 17 hs. Los niños que lleguen tarde ingresarán solos y permanecerán en la Recepción del Jardín hasta que personal del Kinder los acompañe hasta la/s sala/s respectiva/s.

Pasados los 15 minutos de la hora de salida del turno tarde, el personal docente se retira y los alumnos deberán esperar en la Dirección. Asimismo, finalizado el horario de Dirección a las 17 hs., cesará toda responsabilidad del Jardín con respecto al cuidado de los niños, que quedarán únicamente a cargo de personal de Seguridad –que es un servicio prestado por terceros-, en la recepción de Juramento. Es fundamental que los Sres. Los padres no lleguen a esta instancia y retiren a su/s hijo/s en tiempo y forma.

De todos modos, ante cualquier inconveniente que les impidiera llegar puntualmente a retirarlos, los padres deberán avisar con tiempo a la Secretaría del BDS Kindergarten, con el fin de tomar los recaudos necesarios y evitarles a los alumnos un momento de angustia.

En caso de que un/a niño/a presente cambios en su rutina escolar, como por ejemplo deba ser retirado por una persona distinta de quien lo hace habitualmente, o reemplace el transporte escolar por otra forma de retiro, los padres deberán informar al Jardín a través de BDS [Linkboard](#) y/o Webmail con la suficiente antelación (hasta las 10 hs. para el Turno Mañana y 14 hs. para el Turno de la Tarde).

Almuerzo

Los alumnos de K5 y los de K3 y K4 que participan en talleres podrán:

- Almorzar con el servicio de comedor en el Kindergarten.
- Retirarse a su casa con la persona autorizada a las 11:40 y regresar a las 12.40 hs.
- Traer “lunchera” y comer en el Kindergarten. Los/las alumnos/as deberán ingresar con sus luncheras por la mañana o bien podrá acercarla un adulto responsable hasta las 11 hs. sin excepción.

Cumpleaños

Los padres recibirán las indicaciones de la maestra para organizar el festejo que se realizará en la sala. El objetivo es compartir una merienda especial con sus maestras y compañeros, agasajando a quien cumple años.

Podrán traer un "snack" para compartir con todos sus compañeros. No se pueden traer a la sala globos, golosinas, bolsitas a modo de “souvenir”, ni bengalas.

La organización de los cumpleaños, entrega de invitaciones y traslados a los mismos, estará a cargo exclusivamente de los padres.

Transporte escolar

El servicio es prestado por transportistas particulares quienes son contratados directamente por los Sres. padres. Queda a consideración de estos la toma de los recaudos correspondientes, en forma previa a la selección del prestador del servicio.

Cabe recordar que cada transportista y su vehículo deben cumplir con las normas de habilitación vigentes para efectuar el transporte escolar, y respetar estrictamente el número máximo de alumnos permitido, de acuerdo con la unidad -norma fundamental para la seguridad y comodidad de los niños-.

Los recibos emitidos por el transportista son de su única responsabilidad, como así también la forma de cobro.

Cuidado de materiales

- Instalaciones y materiales de trabajo

Las instalaciones y los materiales del BDS están puestos al servicio del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del bien común de nuestra comunidad.

Todo acto destructivo deliberado será severamente sancionado. Los padres, tutores o encargados son directamente responsables por los daños y/o pérdidas ocasionados por su/s hijo/s a los bienes del colegio, a bienes propios o de terceros, y deberán solventar la reparación de roturas y deterioros que sobrepasen los producidos por el buen uso de estos.

La Institución deslinda toda responsabilidad por lo que pueda ocurrir con elementos particulares de los alumnos que por cualquier razón se encuentren en el colegio. (Juguetes y accesorios no reglamentarios (relojes, alhajas, dispositivos electrónicos, etc.)

De acuerdo con los valores que sustenta y preconiza el BDS, no está permitido traer ningún tipo de juguete bélico, ni juguetes a pila (que son contaminantes y potencialmente peligrosos para niños pequeños). Se recomienda, además, que los alumnos no traigan juguetes ni instrumentos caros ni de gran tamaño. Se reitera que el Kindergarten no se hace responsable por roturas o extravíos de juguetes y/o accesorios.

Comunicaciones

- Consentimiento informado: datos

De acuerdo con lo establecido en los artículos 5to, 6to y 11ro de la Ley 25.326, se solicita la autorización de los padres para el tratamiento y cesión total o parcial de los datos contenidos en el formulario de admisiones y demás formularios provistos por el colegio, suyos y de sus hijos menores de edad, los cuales serán incorporados a nuestros archivos.

Los datos son recabados para los procesos de reserva de vacantes, matriculación y promoción de alumnos, así como también para todas aquellas actividades derivadas de la ejecución del Contrato de Enseñanza y las referidas a la comunicación interna y externa del colegio.

La autorización comprende el permiso de cesión a terceros, a organismos públicos nacionales, provinciales o municipales, otras instituciones o empresas que participan directa o indirectamente en la ejecución del Contrato de Enseñanza, o en las actividades comprendidas en el mismo o en la comunicación de dichas actividades. Les asiste a los padres el derecho de acceso, rectificación y supresión de datos en nuestros archivos.

Responsabilidad de actualización de datos.

- Consentimiento informado: imágenes

El colegio elabora frecuentemente distintas piezas de comunicación. Por tal motivo, se solicita la conformidad de los padres para que su/s hijo/s sean retratados en fotografías, filmes, videos y demás material de uso institucional.

Esta autorización comprenderá además el permiso para que las imágenes sean reproducidas por medios gráficos, fílmicos y/o digitales en papelería, catálogos, cartillas de prensa, afiches, folletos, películas, páginas web, redes sociales y todo otro medio gráfico o electrónico que el colegio utilice para su difusión institucional.

Esta autorización libera expresamente de responsabilidad al colegio y sus autoridades por el uso que personas ajenas a la institución pudieran hacer del material obtenido. En caso de no prestar conformidad para ello, rogamos nos lo hagan saber dentro de los quince (15) días de recibido este Reglamento Interno; en caso contrario, se presumirá que la autorización ha sido concedida.

- Uso del BDS Webmail

Los padres deberán revisar en forma regular su casilla de BDS Webmail (se asigna una casilla a la familia de cada alumno/a, para la comunicación habitual entre el colegio y el hogar).

Las entrevistas (con la maestra, la psicopedagoga o la directora) se solicitarán a través de: el mail de la maestra, el mail de secretaría (kinder@bdsnet.com.ar), o por teléfono, al int.266.

El personal del BDS Kindergarten no está autorizado a realizar ningún trámite administrativo. Para cualquier consulta de esa índole, los padres deberán comunicarse con la Administración al interno 256 o por correo electrónico a administracion@bdsnet.com.ar

Cuando el alumno/a sea retirado por una persona distinta de quien lo hace habitualmente, su nombre debe figurar en nuestro registro de personas autorizadas, o bien deberá notificarlo por BDS [Linkboard](#) o por mail hasta las 10 hs. y ratificar la recepción del mismo de manera telefónica con la Secretaría.

Cuidado de la salud

- Casos de enfermedad e inasistencia prolongada

El alumno que falte cinco o más días no podrá reintegrarse al Kindergarten sin el certificado de alta de su pediatra. También se debe presentar el certificado de alta del pediatra luego de una enfermedad infecto-contagiosa.

Asimismo, a fin de dar cumplimiento a la Ley 2224 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que establece el Procedimiento del Sistema Educativo ante enfermedades de notificación obligatoria, los padres deberán notificar a la Dirección en el supuesto de constatar o presumir la existencia de alguna de las patologías que a continuación se detallan:

Grupo A: Enfermedades pestilenciales (viruela, fiebre recurrente transmitida por piojos, peste de roedores, etc.)

Grupo B: Enfermedades infecto-contagiosas de registro (tuberculosis, Covid 19, mordidas por animales sospechosos de rabia, tétano, etc.)

Grupo C: Enfermedades infecto-contagiosas comunes (dengue, estreptococias, escarlatina, fiebre reumática, varicela, hepatitis, meningitis, rubéola, sarampión, etc.)

Grupo D: Enfermedades exóticas o de etiología desconocida.

- Medicamentos

La toma de medicamentos por parte de niños bajo tratamiento médico es absoluta responsabilidad de los padres, razón por la cual solicitamos no delegar en el personal del BDS Kindergarten la administración de los remedios.

- Pediculosis

Periódicamente se harán controles de pediculosis. Rogamos realizar la revisión previa y, si fuera necesario, el correspondiente tratamiento.

Los varones deberán tener el cabello corto y prolijo y las nenas, recogido. Todos los alumnos deben tener el cabello en condiciones, sin liendres vivas ni muertas.

En caso de detectarse liendres cuando el alumno está en el colegio, los padres serán notificados y deberán iniciar el tratamiento de inmediato. El niño sólo podrá reingresar al Jardín previo control por parte del personal profesional de la Enfermería del colegio, donde se le otorgará el alta correspondiente.

- Golosinas

Para un buen desarrollo de pautas de alimentación y el cuidado de la salud bucal de los niños, no están permitidas las golosinas dentro del Kindergarten.

Uniforme

El uniforme representa al BDS ante la comunidad como una institución educativa centenaria, que amalgama tradición e innovación. Ha sido concebido, además, para el mejor desarrollo de las tareas escolares, por lo cual se solicita el apoyo de los padres en cuanto a su uso y mantenimiento.

Verano

- Short verde (con escudo).
- Remera blanca con escudo BDS y/o escudo Kinder.
- Buzo gris reglamentario.

Invierno

Equipo de gimnasia verde reglamentario, con escudo BDS

Ambas estaciones:

- Medias blancas.
- Zapatillas blancas.
- Bolsita de tela para muda.
- Delantal pintor de tela, a elección.
- Campera, a elección.
- Mochila sin rueditas, a elección.

Todas las prendas deben tener nombre y apellido en su interior. Los abrigos, camperas y delantales deberán tener una tira especial para poder colgarlos de los percheros (no la tiritita del nombre, que suele romperse con facilidad). Está permitido el uso de botas de goma los días de lluvia.

Reagrupamiento

La conformación de los grupos (salas) podrá reformularse si resultara conveniente de acuerdo a la propuesta pedagógica vigente, a criterio de la Dirección.

Derecho de admisión

El BDS se reserva la facultad de decidir, en cada ciclo lectivo, la inscripción/reinscripción de los alumnos. Además, se reserva la facultad de no inscribir/reinscribir a alumnos aún después de aceptada la solicitud correspondiente, si median razones para no hacerlo, producidas o conocidas por el BDS con posterioridad a dicha solicitud. Asimismo, el BDS se reserva el derecho de inscripción/reinscripción en caso de que existan atrasos en el pago de los aranceles del ciclo lectivo anterior.

En caso que el alumno/a no logre adaptarse a la dinámica del Kinder, se abordarán diferentes acciones en pos de lograr una adaptación que resulte beneficiosa para el alumno/a.

Se indican a continuación los criterios generales que regirán para el ciclo lectivo 2023:

1. Las pautas de evaluación, acreditación, calificación, promoción y certificación serán aquellas que establezcan las autoridades educativas nacionales y/o jurisdiccionales.
2. Emergencia Sanitaria. Modalidades para el dictado de clases y otras actividades. En caso de emergencia sanitaria, el dictado de clases y la realización de otras actividades previstas en la normativa institucional serán ofrecidas bajo modalidades presencial, no presencial y/o combinada. La modalidad será definida de acuerdo a la situación a la situación sanitaria imperante en cada momento de la emergencia, adecuada a las normas y condiciones que a tal efecto establezcan las autoridades nacionales, jurisdiccionales y locales, a las características de las instalaciones escolares y a la conformación de los grupos de estudiantes. En su caso, el colegio definirá la modalidad, medios, estrategias y recursos que considere más adecuados

para el desarrollo de la actividad pedagógica, en un todo de acuerdo con la normativa vigente.

3. Los padres y/o responsables de los alumnos asumen la obligación de acompañar las actividades propuestas por el colegio en cada una de las modalidades posibles con compromiso y responsabilidad, y facilitando los medios y herramientas para que los mismos accedan a los procesos educativos a través a través de las diversas plataformas que pudieran utilizarse.
4. En lo que respecta a las pautas de ingreso, egreso y permanencia de los alumnos en el establecimiento y a las medidas de higiene, regirán los Protocolos que serán oportunamente informados. Se espera que tanto los adultos como los alumnos conozcan y cumplan las medidas sanitarias establecidas en dichos documentos, advirtiéndose que el incumplimiento de las medidas allí previstas podrá condicionar la permanencia y/o participación del alumno en las actividades presenciales y/o acarrear la aplicación de las sanciones disciplinarias previstas en el Reglamento Interno/AIC.

Última revisión del presente Reglamento (que podrá ser modificado por la Dirección): Bs. As., septiembre 2022.

Raúl A. Taboada
BDS Board Member

Alberto C. Taquini (h)
BDS Board Member